

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8877** *NAUTIC FUN MENORCA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MUCHA MAR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que mediante decisión del socio único de la sociedad Nautic Fun Menorca, S.L., Sociedad Unipersonal (socia única de la sociedad Mucha Mar, S.L.U.) de fecha 7 de agosto de 2015 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad "Nautic Fun Menorca, S.L., Sociedad Unipersonal" de la sociedad "Mucha Mar, S.L., Sociedad Unipersonal" con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ciudadella de Menorca (Menorca), 10 de agosto de 2015.- Don Juan Antonio López Oleo, en su calidad de administrador único de las sociedades Nautic Fun Menorca, S.L., Sociedad Unipersonal y Mucha Mar, S.L., Sociedad Unipersonal.

**ID: A150037655-1**